

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12318.-

VISTO:

El Expediente N° OE-13812-M-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora MERAVIGLIA, Elena Margarita, solicita se transfiera la Licencia de REMIS identificada con el número de interno 120, de quien fuera en vida JACOBSEN, Enrique, a su favor.-

Que atentos a las actuaciones, la Dirección de Administración y Control Legal certifica que la solicitante reúne las condiciones exigencias que determina la normativas vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte y la Secretaria de Infraestructura comparten la opinión sin objeciones.-

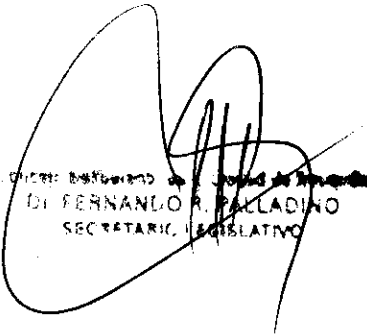
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 077/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2011, el día 29 de Septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2011, celebrada por el Cuerpo el 13 de Octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la -----Licencia de Remis identificada con el número de interno 120 a nombre de JACOBSEN, Edison Enrique DNI N° 7.819.573; a favor de la señora Elena Margarita Meraviglia, L.C. N° 3.968.000; de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 10984.

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

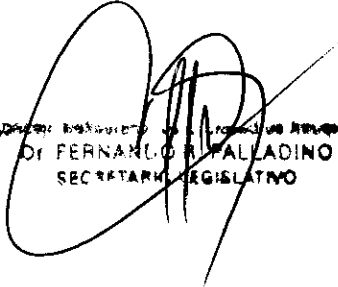

DICTE: ENTENDIDO en el Concejo Deliberante
DI FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIC. LEGISLATIVO

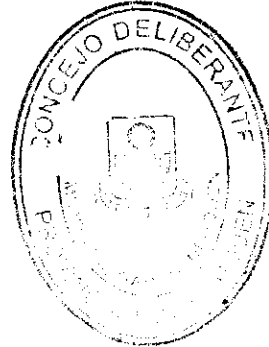
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° OE-13812-M-2006).-

ES COPIA:
jdc


SECRETARÍA LEGISLATIVA
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO: JALIL
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12318 / 12390
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE-13812-M-06

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1847
Fecha ...18.../11.../2011